

AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DEL MONTE

LISTA DE ADMITIDOS DEFINITIVA Y BAREMACION DE MEÉRITOS PARA SUBVENCÓN EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA PLAN RURAL SEGOVIA II

Expirado el plazo de presentación de solicitudes en el Ayuntamiento, en régimen de interinidad:

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

1. JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ.
2. JOSE ZURDO NOGALES.
3. JONATHAN ALFARO FRANCO
4. ISMAEL DIMAS DE MIGUEL
5. JOSÉ ANTONIO DE FRUTOS SAN EMETERIO

EXCLUIDOS: DOMINGO BASILIO BAS MARTÍNEZ DE PISÓN: Por no estar en desempleo, siendo exigido ese requisito por la Diputación Provincial de Segovia.

SEGUNDO. Los excluidos podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días, si bien no se suspende el procedimiento derivado de la urgencia de la contratación.

Esta lista se publicará en la página web del ayuntamiento de Ortigosa del Monte y en el tablón municipal.

BAREMACION DE MERITOS.

Según la baremación realizada por el tribunal los puntos obtenidos por cada candidato según las bases aprobadas son los siguientes:



BOLSA DE TRABAJO PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES.PLAN DE EMPLEO RURAL DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL. 2021																				
	MÉRITOS PROFESIONALES (MAX. 8 PUNTOS)							MÉRITOS ACADÉMICOS, CURSO (MAX. 2 PUNTOS)											TOTAL PUNTOS	
	AYTOS.	A. PÚBLICAS		E.PRIVADA		total	14 H./2D.		15-40H./3-7 D.		41-70H./8-12D.		71-100H./13-20D.		101-200H/21-40D		201-H/40-D			
	MESES	0,15	MESES	0,1	MESES	0,05	m.profes.	Nº CURSO	0,05	NºCURSO	0,1	NºCURSO	0,2	NºCURSO	0,25	NºCURSOS	0,5	NºCURSOS		1,00
1 JUAN CARLOS GÓMEZ LÓPEZ	44	6,60	-	-	-	6,60		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 JOSÉ ZURDO NOGALES	13	1,95	-	-	4	0,20	2,15	-	-	-	1	0,20	-	-	-	-	-	1	1,00	1,20
3 JONATHAN ALFARO FRANCO	6	0,90	-	-	-	-	0,90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1,00	1,00
4 ISMAEL DIMAS DE MIGUEL	1	0,15	-	-	-	-	0,15	1	0,05	1	0,10	-	-	-	-	-	-	1	1,00	1,15
5 JOSÉ ANTONIO DE FRUTOS SAN EMET.	6	0,90	-	-	-	-	0,90	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,90

Derivado de ello se acuerda la contratación de D. JUAN CARLOS GOMEZ LOPEZ y la tramitación de la documentación correspondiente para aplicar la subvención de acuerdo con las bases aprobadas por la Diputación Provincial de Segovia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ortigosa del Monte, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde,

Firmado digitalmente.

Fdo.: Juan Carlos Cabrejas Mínguez.

